

MUNICIPALIDAD DE

VILLA CAÑAS

CITACION

Habiendo sido solicitado el cambio de Titularidad de la Nichera N° 7 calle 1 A Flia. Esteve, que se encuentra bajo titularidad de quien en vida fuera BORGATELLO AIDEE MARIA, a favor de las Sras. Esteve, María Ester y Esteve Marta Beatriz, se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al cambio de titularidad solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

§ 33 188427 Dic. 27 En. 4

**TRIBUNAL DE
SUPERINTENDENCIA
DEL NOTARIADO DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
NUMERO UNO**

SANCION A ESCRIBANO

En los autos caratulados "COLEGIO DE ESCRIBANOS c/GILETTA, MARCELO M. (Reg. 124) s/INSPECCION DE PROTOCOLOS" (Expte. 21-00044098-9), tramitados por ante el Tribunal de Superintendencia del Notariado de la Circunscripción Judicial Número Uno sito en calle San Jerónimo 1551 - 2° Piso de esta ciudad de Santa Fe, el citado Tribunal de Superintendencia dictó la siguiente Resolución:

"Santa Fe, 03 de agosto de 2012.- Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ... Por ello, el TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA DEL NOTARIADO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL NUMERO UNO, RESUELVE: Destituir al Escribano Marcelo Miguel Giletta, Titular del Registro Notarial N° 124 con asiento en la localidad de Zenón Pereyra de esta Provincia de Santa Fe, aplicándole asimismo los accesorios a que refieren los artículos 52 inc. "e" ss., 56 inc. "c" y conc. de la ley 6898; art. 62 inc. "c", 63, 64 y 65 del Decreto 1612/95.- Regístrese y notifíquese.- Vargas - De Cesaris - Miró Pla - De Angelis de Regali".

§ 45 188411 Dic. 27

SANCION A ESCRIBANO

En los autos caratulados "COLEGIO DE ESCRIBANOS c/ ALONSO de RISSO PATRON, MARIA ROSA s/INSPECCION DE PROTOCOLOS" (Expte. 283/2008), tramitados por ante el Tribunal de Superintendencia del Notariado de la Circunscripción Judicial Número Uno sito en calle San Jerónimo 1551 - 2° Piso de esta ciudad de Santa Fe, el citado Tribunal de Superintendencia dictó la siguiente Resolución: "Santa Fe, 17 de abril de 2009.- Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ... Por todo lo expuesto, el TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA DEL NOTARIADO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL NUMERO UNO, RESUELVE: 1°) Aplicar a la Escribana Titular del Registro Notarial N° 174, María Rosa Alonso de Risso Patrón, con asiento en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, la sanción de un año de suspensión con sus accesorios y los alcances previstos en el art. 63 del Decreto N° 1612/95, mientras dure la sanción.- 2°) Delegar en el Consejo Superior del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción, la determinación de la fecha en que comenzará a hacerse efectiva la sanción aplicada.- Regístrese y notifíquese.- Saux - Müller - Echarte - De Angelis de Regali".

§ 45 188412 Dic. 27

SANCION A ESCRIBANO

En los autos caratulados "LUCIA MARIA c/Esc. FERNANDEZ de FEDERIK, Olga s/SANCION DE SUSPENSION" (Nº 21-00044182-9), tramitados por ante el Tribunal de Superintendencia del Notariado de la Circunscripción Judicial Número Uno sito en calle San Jerónimo 1551 - 2º Piso de esta ciudad de Santa Fe, el citado Tribunal de Superintendencia dictó la siguiente Resolución:

"Santa Fe, 03 de agosto de 2012.- Y VISTOS ... y CONSIDERANDO: ... Por todo lo expuesto, el TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA DEL NOTARIADO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL NUMERO UNO, RESUELVE: 1º) Aplicar a la Escribana Olga Elena Fernández Gonzalo de Federik, Titular del Registro No 300 de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia del mismo nombre, la sanción de suspensión por el plazo de un año, con sus accesorios y los alcances previstos en el art. 63 del Decreto N° 1612/95, mientras dure la sanción.- 2º) Delegar en el Consejo Superior del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción, la determinación de la fecha en que comenzará a hacerse efectiva la sanción aplicada.- Regístrese y notifíquese.- Vargas - Miró Pla - De Cesaris - De Angelis de Regali".

§ 45 188413 Dic. 27

MUNICIPALIDAD DE

VILLA CAÑAS

CEMENTERIO: REDUCCION DE RESTOS

SUÑE DE SDAÑE CELIA - GARNELO PEDRO DOMINGO - FERNANDEZ ESTHER

Habiendo sido solicitada la Reducción de los restos de quien en vida fuera SUÑE DE SDAÑE, CELIA, fallecida el 13/8/1972, sepultada en el NICHOS Nº 111 3ra Fila; GARNELO PEDRO DOMINGO, fallecido en fecha 17/12/1972, sepultado en el NICHOS Nº 720 4ta Fila; FERNANDEZ ESTHER, fallecida el 21/09/1976, sepultada en el NICHOS Nº 594 2da Fila, todo ello del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 No 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerara que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

§ 33 188436 Dic. 27 En. 4
